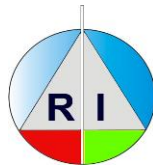




Real Asociación Nacional de Cruceros
Edificio "EL FAR", C/Escar,6-8.
08039 Barcelona
Telf. 934 517 288

Web: www.ranc.es Correo-e: info@ranc.es



Rating Internacional 2017



<http://ranc.es/certificados-ratings/ri-certificados-ratings/>

FORMULARIO DE HABITABILIDAD RI PARA BARCOS <8.5m DE LOA

Nombre barco:		Nº de vela:	
Modelo:		LOA:	

¿Cumple?
(Sí/No)

1.	ALTURA INTERIOR Cumple con la altura mínima de 1.5m	
2.	SUELO DE LA CABINA El suelo de la cabina deberán extenderse hacia proa y hacia popa. Podrán ser discontinuos por causa de refuerzos transversales u otros elementos estructurales. El suelo deberá extenderse transversalmente hasta el revestimiento interior del casco o hasta las caras verticales de los frontales de las literas, armarios o divisiones. El suelo de la cabina deberá ser una estructura independiente del revestimiento interior del casco. De características de resistencia y rigidez, similares a las de los suelos de madera maciza	
3.	LITERAS Debe de tener 3 literas que deben ser de construcción sólida (), de acuerdo con las normas de un yate de alta mar, y estarán equipadas con colchonetas, la longitud será como mínimo de 1,75 m y la anchura mínima medida similarmente a la longitud en la parte superior de la colchoneta será de 0,55 m a ¼ de su longitud (). En cualquier yate, la anchura mínima de una litera doble medida como ya se ha indicado, será el doble de la requerida para una individual. La cabecera y los pies de la litera pueden estrecharse si lo requieren las formas del casco Con todas las literas en posición horizontal, el espacio mínimo sobre cualquier colchoneta, en su eje y sobre la mitad de su longitud no será menor de 0,5 m (). Habrá colchonetas sobre las literas, de un tamaño que cubra toda su superficie su espesor no será menor de 60 mm (). La altura mínima será de 0,20m por encima del piso de la cabina ()	
4.	COCINA Fogones: Todos los fogones deberán ser cardánicos o instalados con piezas sujeta ollas altas que permitan su uso seguro en la mar. Debe de disponer al menos de 1 quemador. () 2. Fregaderos: un fregadero deberá estar instalado de manera permanente, equipado con un sistema de desagüe que permita su uso navegando y de un tamaño adecuado a la habitabilidad del yate. () 3. Estiba del equipo de cocina: se deberá proveer de estiba aparte, para el equipo normal de utensilios de cocina, cubertería, vasos, platos, () 4. Estiba de despensa: se deberá disponer de armarios rígidos, cofres u otros compartimientos adecuados. No se considerarán aceptables los espacios bajo el suelo de la cabina. ()	
5.	COMPARTIMIENTO DEL ASEO En yates de LOA ≤ 8,5 m deberán tener un wáter químico.	
6.	MESA DE CARTAS Se requerirá una superficie plana adecuada para trabajar con cartas	
7.	Camarote de proa: debe de tener en proa dos literas de fondo duro con colchonetas, y cumplir con todos los requisitos de las literas, además de tener armarios y cajones para la estiba de la ropa. No es necesario tener puerta rígida que lo separe del salón principal.	
8.	CAPACIDAD DE AGUA DULCE Se instalarán bombas de agua dulce en el fregadero y el agua dulce se almacenará en tanque(s) de instalación permanente, y a sea(n) de construcción rígida o de tipo flexible, deben instalarse con una descarga separada y no descargar por el sistema de desagüe de los retretes. Todos los grifos de fondo deben estar operativos mientras el barco esté en regata. El volumen mínimo ira en función de la LOA: sera de 25 litros.	
9.	CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE Para poder puntuar por este concepto, los yates con motor interior deben tener tanques de combustible de 10 L permanentemente instalados, excepto en los motores fuerabordas que los depósitos pueden ser móviles.	
10.	HABITABILIDAD CON PROA VACÍA: ¿Tiene la proa vacía? Si un barco cumple con todos los requisitos de habitabilidad y además tiene la proa vacía el barco puntuará como "habitabilidad con proa vacía".	

Si las respuestas son afirmativas (1-9), entonces cumple con la habitabilidad de RI y podrá obtener la bonificación correspondiente. Si cumple con el apartado 10 el barco puntuará como habitabilidad con proa vacía. En caso de haber alguna respuesta negativa el barco será considerado como vacío.

Firma del armador

En _____, a _____ de _____ de 2017